

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
NEOCARDIO S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día Jueves 7 de Diciembre de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Cochapata E14-07 y Gaspar de Villaroel, se reúne e instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S.A.**; Los señores Falconí De Freitas Alexandre y Falconí Montalvo Luis Alberto, aquí presente, constituye la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Dr. Falconí Montalvo Luis Alberto y actúa como Secretario el Eco. Alexandre Falconí de Freitas.

El Presidente, una vez constatado el quórum legal y reglamentario, declara instalada la Junta siendo las 17H30; al efecto, pide que por secretaría se ponga en consideración el siguiente orden del día que la Junta legalmente constituida, decide tratar:

1. Conocimiento, aprobación y ratificación del nombramiento de Comisario.
2. Aprobación y ratificación de la remuneración de Gerente General y Comisario, años 2015, 2016 y 2017.
3. Conocimiento, aprobación y ratificación de los Informes de Gerente General, de los años 2015 y 2016.
4. Conocimiento, aprobación y ratificación de los Informes de Comisario, de los años 2015 y 2016.
5. Aprobación y ratificación de la facturación realizada por Repfalc a Neocardio por USD. 2.000 + IVA de enero a diciembre del 2014.
6. Aprobación y ratificación de la facturación realizada por Neocardio a Repfalc por USD. 46.038,88 en el año 2014.
7. Aprobación y ratificación de la contratación de Servicios Prestados por Alexandre Falconí, por el valor de USD. 1.968,50 + IVA y resolución del saldo por pagar por USD. 11.811,01.
8. Aprobación y ratificación de los valores no deducibles que se consideran en el Balance 2015, efecto de la revisión de los Estados Financieros, así como de la respectiva transacción con el SRI.
9. Conocimiento, aprobación y ratificación de los valores que se encuentran pendientes de pago y cobros entre compañías o personas naturales relacionadas.
10. Conocimiento y aprobación de los manuales de procesos, procedimientos y políticas contables, así como el Reglamento Interno de Trabajo.



11. Aprobación y ratificación sobre Acta Entrega del polígrafo.
12. Aprobación y ratificación de la venta de inventario de Neocardio a favor de Repfalc por \$ 120.000, en el año 2016.
13. Aprobación y ratificación sobre la Reserva Legal del año 2015.
14. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros 2015 y 2016.
15. Conocimiento y resolución sobre la liquidación de la empresa.
16. Conocimiento y aprobación del nombramiento de Liquidador.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y debatir sobre cada uno de los puntos descritos y singularizado ut supra, resuelve:

1. El Presidente toma la palabra y da una breve explicación a los accionistas, indicando que el comisario, señor Patricio Cando, al ser una persona de confianza para los accionistas ha venido verificando las labores realizadas en la compañía, en especial en el ámbito legal, contable y financiero.

Sin haber más comentarios por unanimidad los accionistas resuelven aprobar y ratificar el nombramiento de Comisario, a favor del señor Patricio Cando Mella, conforme lo establecen los estatutos de la compañía y la ley de la materia.

2. El Presidente de la Junta da la palabra a la representante del departamento contable, quien nos indica que los pagos constantes en planillas para el Gerente General, ascienden al valor de \$551,57, y que no hay registro de haber pagado remuneración al comisario.

Con fecha 10 de diciembre del 2015 el Licenciado Raúl Fabián Oquendo Silva entrega un Informe del Peritaje Contable realizado a la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014; en donde observó que se le canceló un sueldo mensual de \$551,57 al señor Alexandre Falconí; y no existe autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de ésta contratación.

El departamento de contable se encarga de verificar los registros contables de cada transacción, al igual que realiza la constatación de que los valores cancelados al Gerente General se encuentren registrados en el IESS.

Habiendo hecho las consideraciones pertinentes, por unanimidad resuelven aprobar y ratificar las remuneraciones de Gerente General y Comisario, años 2015, 2016 y 2017. La remuneración del Gerente General se aprueba en USD 551,57 y la remuneración del comisario en USD 200,00.

3. El Gerente General Alexandre Falconí, toma la palabra y procede a dar lectura de los informes realizados de los años 2015 y 2016, los mismos que fueron

remitidos a los Señores Accionistas con la convocatoria enviada, luego de finalizada su intervención.

Antecedentes: Por solicitud del Interventor de la compañía se ha venido haciendo un detalle mensual por menorizado de las actividades más relevantes de la compañía, mismo que se detalla en los informes.

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifican en su totalidad los Informes de Gerente General, de los años 2015 y 2016, con el 100% de los votos válidos.

4. El secretario da la palabra al Comisario, señor Patricio Cando, quien procede a dar lectura a sus Informes de Gestión de los años 2015 y 2016, los mismos que fueron remitidos a los Señores Accionistas con la convocatoria enviada, luego de finalizada su intervención

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación esta secretaria establece que se aprueban y ratifican en su totalidad los Informes de Comisario, de los años 2015 y 2016, por unanimidad.

5. El Presidente toma la palabra, pone en consideración de los accionistas que Neocardio a fecha octubre del 2013 requería de asesoría administrativa.

Con fecha 10 de diciembre del 2015 el Licenciado Raúl Fabián Oquendo Silva entrega un Informe del Peritaje Contable realizado a la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014; en donde observó que el señor Alexandre Falconí en calidad de representante legal de Repfalc S.A. facturó de manera mensual a la empresa Neocardio S.A; y no existió ninguna autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de ésta contratación.

El departamento contable realizó la verificación tanto en el sistema contable como los documentos físicos que reposan en la compañía y no encontró novedades que alteren el registro de la transacción, existiendo de esta manera los sustentos necesarios de la prestación del servicio.

El Gerente General toma la palabra, e indica que sobre este asunto se realizó un Contrato de Prestación de Servicios con fecha 01 de Octubre del 2013, en el cual Repfalc accede a prestar sus servicios administrativos, con un plazo de duración de 4 años y que cualquiera de las dos partes podrá dar por terminado cuando así

lo desee, y que el precio justo acordado entre las partes es de \$ 2.000 dólares mensuales

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica en su totalidad el valor de \$ 2000 dólares por prestación de servicios administrativos por parte de Repfalc a Neocardio, con el 100% de los votos válidos.

6. El Gerente General toma la palabra, pone en consideración de los accionistas que Neocardio contaba con inventario disponible para la venta por lo cual se negocia la venta con Repfalc.

Adicionalmente el Gerente General indica que se tiene un convenio privado de pago, con fecha 31 del mes de diciembre de 2015, en el mismo que tiene un plazo de 72 meses a partir de la fecha de suscripción además que el pago se lo realizará de forma anual.

Habiendo los accionistas analizado los antecedentes y objeto del contrato, por unanimidad deciden aprobar y ratificar la facturación realizada por Neocardio a Repfalc por USD. 46.038,88 en el año 2014, con el 100% de votos válidos

7. El Presidente toma la palabra, pone en consideración de los accionistas que Neocardio a fecha noviembre del 2012 requería de asesoría administrativa y que el Economista Alexandre Falconí cuenta con la experiencia suficiente para prestar dichos servicios, fue por ello que se decidió la contratación del mismo como asesorar de la Compañía.

Con fecha 10 de diciembre del 2015 el Licenciado Raúl Fabián Oquendo Silva entrega un Informe del Peritaje Contable realizado a la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014; en donde observó que el señor Alexandre Falconí por cuenta propia resolvió facturar a la compañía Neocardio S.A. por servicios prestados; y no existió ninguna autorización de la Junta General de Accionistas para la realización de ésta contratación.

El departamento contable verifica la validez de las transacciones ejecutadas, las mismas que cuentan con los documentos e informes de las labores realizadas, con el fin de respaldar la transacción.

Se da la palabra al Economista Alexandre Falconí para que de lectura a sus informes como asesor durante los años que ha realizado dicha función.

Habiendo los accionistas analizado los informes, antecedentes y objeto del contrato, por unanimidad deciden aprobar y ratificar la contratación de Servicios Prestados por Alexandre Falconi, por el valor de USD. 1.968,50 + IVA y resuelven aprobar el saldo por pagar por el valor de USD. 11.811,01, en razón del Contrato

de Prestación de Servicios suscrito con fecha 20 de noviembre 2012, mismo que se adjunta como habilitante, conjuntamente con los Informes de actividades económicas y sociales.

8. El Gerente General toma la palabra para exponer el monto de Gastos No Deducibles del año 2015 y pide al departamento contable de la compañía que de una explicación más detallada de los valores no deducibles.

El departamento contable luego de haber realizado la revisión respectiva de la información que reposaba de la compañía, realizó las reclasificaciones correspondientes con el fin de informar de manera real los resultados de la empresa.

Se informa a los accionistas que el valor de Gastos No Deducibles en el año 2015 asciende a un valor de \$ 120.268,31, en el cual el valor de \$ 79.306,91 corresponde a la Provisión por deterioro de la cartera, y la diferencia de \$40961,40 a aquellos gastos que no se tuvieron el sustento adecuado para la deducibilidad de los mismos.

Los accionistas comparten el criterio contable y por unanimidad resuelven aprobar y ratificar los valores no deducibles que se consideran en el Balance 2015, efecto de la revisión de los Estados Financieros, así como de la respectiva transacción con el SRI.

9. El Presidente toma la palabra, pone en consideración de los accionistas que Neocardio ha tenido problemas de liquidez para el pago de proveedores y relacionadas, así también la mala situación del país ha incurrido que varios de los clientes no cancelen a tiempo sus cuentas vencidas, viéndose la Compañía obligada a realizar Convenios Privados entre relacionadas y personas naturales.

El Gerente de la Compañía pone a conocimiento de los accionistas que al momento se cuenta con los siguientes convenios privados firmados con personas naturales y relacionadas:

Fecha	Cuenta	Ciente / Proveedor	Plazo	Interés	Valor
31/07/2017	Por Cobrar	Repfalc	72 meses	0.083%	118,600.00*
07/07/2017	Por Pagar	Denisse Molina	12 meses	0.083%	4952.73
15/03/2013	Por Pagar	Luis Falconí	120 mese	tabla	100 000.00
31/07/2017	Por pagar	Alexandre Falconi	72 meses	0.083%	71,123.38*
31/07/2017	Por pagar	Intervascu	72 meses	0.083%	18,591.90*
31/07/2017	Préstamo	Intervascu	36 meses	0.083%	5,628.22*

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica en su totalidad la elaboración y suscripción de los convenios de pago antes descritos, con el 100% de los votos válidos.

10. El Gerente General toma la palabra, e indica que con fecha 10 de diciembre del 2015 el Licenciado Raúl Fabián Oquendo Silva entrega un Informe del Peritaje Contable realizado a la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014; en donde observó que la compañía Neocardio S.A. contaba con un sistema de control interno deficiente al no contar con políticas, normas y procedimientos contables, adicional que el sistema contable que disponía la empresa no reunía los requisitos de eficiencia y eficacia necesarios para el manejo de la información contable.

El departamento contable expresa que con fecha anterior se entregó al Gerente General el Manual de Políticas contables para su lectura y verificación de las políticas que va a manejar la Compañía, el mismo expresa a los accionistas los principales controles que se van a implementar para control interno de la Compañía.

Respecto del Reglamento Interno de la compañía, el Gerente General manifiesta que por su volumen no se procede a dar lectura pero si queda constancia que esta fue puesto en conocimiento de los señores accionistas y fue aprobado.

Adicionalmente el Gerente manifiesta que el Manual de Procedimientos Contables de Control Interno y Reglamento Interno de Trabajo se encuentra revisado y aprobado, por tanto se lo puede someter a votación.

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica la aprobación del Manual de Procedimientos Contables y Reglamento Interno de Trabajo, con el 100% de los votos válidos.

11. El Presidente toma la palabra, verifica el Acta entrega del polígrafo y hace un pequeño resumen de los antecedentes de este equipo y se ratifica en lo ocurrido y respaldado.

El Polígrafo de alta resolución Galix al momento tiene un inconveniente para su buen funcionamiento, puesto que no cuenta con un chip, lo que impide la utilización del equipo y por tal motivo la Administración al 2016 decidió realizar la provisión por deterioro el activo por un valor de \$1.062,60, con esta transacción el activo fijo se encontraría con valor cero en libros contables y según lo que determine la Compañía se procederá a la baja o revalúo del mismo.

El Gerente General toma la palabra y recalca que el ex accionista Mario Viteri se ha negado a devolver el mencionado chip por lo que deja abierta la posibilidad de analizar el posible inicio de acciones legales en contra del Dr. Mario Viteri.

Los accionistas, apegados al criterio del Presidente y accionista, por unanimidad deciden Aprobar y ratificar el contenido del Acta Entrega del polígrafo, suscrita con fecha 03 de marzo del 2017.

12. El Gerente General toma la palabra, y pone en consideración de los accionistas que la compañía Neocardio en razón de que ya tenía previsto liquidarse, y con el fin de cumplir con sus acreedores, tomo la decisión de la venta de inventario a la Compañía Repfalc.

En vista de que la compañía Neocardio S.A. contaba con los insumos médicos que necesitaba al a compañía Repfalc S.A., se toma la decisión de vender los mismos.

El Gerente General indica que con fecha 15 de mayo del 2016 se firma un convenio privado de pago entre las partes con el fin de respaldar la transacción y dejar constancia del movimiento realizado con la venta del inventario, entre Neocardio y Repfalc por el valor de \$120.000 dólares

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica el Convenio Privado entre Neocardio y Repfalc por la venta del inventario por el valor de \$ 120.000 dólares, con el 100% de los votos válidos.

13. El Gerente General toma la palabra, verifica que la Compañía al tener pérdida en el Estado de Resultados del año 2015, no puede reconocer la Reserva Legal que solicita el Organismo de Control pertinente, adicionalmente al tener presente que la Compañía va a entrar en Liquidación voluntaria no sería recomendable realizar dicha reserva.
14. El Gerente General toma la palabra e indica los resultados que ha tenido la compañía en los años 2015 y 2016, para conocimiento de los accionistas e indica lo siguiente:
 - En el año 2015 la Compañía obtuvo una pérdida de \$ 40.306,06. Adicionalmente indica que el mayor impacto en el año fue el registro del Deterioro de la Cartera Vencida que por tema de Normas Internacionales de Información Financiera Pymes fue necesario realizarla, con el fin de mostrar un saldo razonable a las Cuentas por cobrar.

CA.

- En el año 2016 la Compañía obtuvo una pérdida de \$ 254.962,34, de la misma manera el registro de Deterioro de la cartera vencida y otros efectos relevantes que fueron los mayores impactos que tuvo la Compañía en sus resultados, el valor fue de \$177.686,18.

Se procede a la votación de los Señores Accionistas para su aprobación o comentarios al respecto. Al no existir comentarios se procede a recoger la votación de los Señores Accionistas.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica los resultados de los Estados Financieros de los años 2015 y 2016, e indican que dichos valores sean registrados como Resultados Acumulados dentro del Estado de Situación Financiera, con el 100% de los votos válidos.

La Junta de Accionistas, apegados al criterio indicado por unanimidad deciden Aprobar y ratificar lo expuesto por el Gerente General.

15. El Gerente General toma la palabra e indicó a los accionistas que en base a todos los inconvenientes que ha tenido la Compañía al momento de realizar los cobros a sus Clientes, no tuvo la capacidad de realizar pagos oportunos al Organismo de Control SRI, y mantiene una deuda firme de \$111.803,37. A continuación un resumen de los valores que se reflejan impagos:

Con fecha 25 del mes de agosto del 2017 se procede a subir la información de los impuestos pendientes de la Compañía Neocardio S.A.; y es de conocimiento del Gerente General que no se disponía de los fondos para cubrir los montos adeudados; por lo que se decide tramitar de manera voluntaria un convenio de pago con el SRI con el fin de cumplir la obligación y se entrega un detalle de la cartera vencida de la empresa, para que sea analizada y cobrada mediante el Organismo de Control.

Con fecha 15 del mes de noviembre de 2017 el Gerente General envía un correo al funcionario del SRI encargado del caso de la Compañía Servicios y Suministros Neocardio, en el mismo que detalla los valores de la cartera ser entregada con el fin de cancelar la deuda que al momento mantiene en firme la empresa.

Con fecha 5 del mes de diciembre de 2017 se recibe un oficio enviado por el SRI, en el que nos dan a conocer el inicio de la acción coactiva, en donde nos detallan que los contribuyentes que nos adeudan, una vez notificados serán responsables solidariamente del pago de la obligación tributaria de Neocardio S.A.

Igualmente indicó a los accionistas que en base a todos los inconvenientes que ha tenido la Compañía, y el riesgo país que se mantiene en la actualidad, adicionalmente los bajos cobros de cartera, disminución de las ventas y los resultados negativos que ha presentado en estos dos últimos años; no han logrado solventar los principales gastos que mantiene la Compañía, por lo cual pone a votación de los accionistas la Liquidación voluntaria de la misma.

Finalmente pidió considerar que la compañía se encuentra en inactividad, mediante resolución SCVS.IRQ.DRASD.SD.2017.1605 del 5 de julio del 2017.

Contabilizada la votación ésta secretaria establece que se aprueba y ratifica la Liquidación de la Compañía Neocardio SA, con el 100% de los votos válidos.

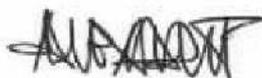
16. El Presidente toma la palabra y sugiere que con el fin de agilizar el proceso de Liquidación voluntaria de la compañía, mociona para que ocupe el cargo de liquidador el actual Gerente General.

Los accionistas por unanimidad deciden aprobar el nombramiento del Economista Alexandre Falconí De Freitas, como Liquidador de la compañía Neocardio SA, conforme lo establecen los estatutos de la compañía y la ley de la materia.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **SERVICIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS NEOCARDIO S.A.**, por mayoría absoluta, aprueba la totalidad de las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Se levanta la sesión a las 18H30; para constancia firman:



Eco. Alexandre Falconi de Freitas
SECRETARIO



Dr. Falconi Montalvo Luis Alberto
PRESIDENTE